



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



04 ✓

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 216-2015-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 06 de julio del 2015.

VISTO:

El oficio N° 033-2015-DIR. 38030 SMP-C.S.J.B.-A, presentado por el Prof. José Muñoz Ochoa – Director de la I.E.P N° 38030/Mx-P “SAN MARTIN DE PORRAS DE CAPILLAPATA”, hace de conocimiento que la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista en el marco del DIA DEL MAESTRO, felicita a los Directores y profesores por la gran labor que realizan en las Instituciones Educativas de nuestra jurisdicción, llevando conocimiento y valores que transmiten a sus estudiantes, por lo que solicita una Resolución de Reconocimiento para Directores y Profesores de las diversas Instituciones Educativas; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado;

Que, las municipalidades con Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derechos Públicos y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad de lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680. Ley de Reforma Constitucional: concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley Orgánica de Municipalidades

Que, el Art. 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades en materia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, tienen competencia y funciones específicas y compartidas con el Gobierno Central y los Gobiernos Regionales, entre las que se encuentran las de promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras;

Que de acuerdo a la Ley N° 24029 ley del Profesorado y su modificatoria, la Ley N° 25212 en el Capítulo VIII de los Estímulos y Sanciones en su Art. 116; prescribe que "Las instituciones de la Comunidad, los Municipios, las Asociaciones de Padres de Familia, Organizaciones Sindicales y ocasiones Magisteriales reconocidas. Asociación de ex alumnos y otros similares relacionados con las acciones educativas, podrán reconocer la labor sobresaliente del profesorado otorgándosele

- Felicitación escrita;
- Diploma al mérito;
- Resolución cuando se trate de Gobiernos Locales
- Medalla al Mérito Educativo, cuando se trate del Ministerio de Educación;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR a nombre del Med. Mardonio Guillen Cancho – Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, Funcionarios y Personal Administrativo, el saludo efusivo y ferviente al Director y Profesores de la Institución Educativa Pública N°





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415



38030/Mx-P "SAN MARTIN DE PORRAS DE CAPILLAPATA", que se detallan a continuación:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Prof. José A. Muñoz Ochoa	Director
02	Prof. Crescencio DIAZ GONZALES	Docente
03	Prof. Nazarena YAROS MITMA	Docente
04	Prof. Claudia LOPEZ VILLENA	Docente
05	Prof. Jorge VASQUEZ MENDOZA	Docente
06	Prof. Carmen MUÑOZ SANTA CRUZ	Docente
07	Prof. María HUAMANÍ MENDOZA	Docente
08	Prof. Julia MENESES GÓMEZ	Docente
09	Prof. Edgar Raúl TUDELA BUENDÍA	Docente
10	Prof. Nilda ASTUCURI GUEVARA	Docente
11	Prof. Blanca PALOMINO ROBLES	Docente
12	Prof. Teodoro GOMEZ HUAYTALLA	Docente
13	Prof. Carlos TINCO VIVANCO	Docente
14	Prof. Dora MELENDEZ HERMOSA	Docente
15	Prof. Guadalupe INFANTE ESCRIBA	Docente
16	Prof. Oswaldo PEREZ VELARDE	Docente
17	Prof. Adela MARTINEZ LIRA	Docente
18	Prof. Aquilina FLORES CERVANTES	Docente
19	Prof. Teófila CISNEROS ENCISO	Docente
20	Prof. Jeni ORÉ CURI	Docente
21	Prof. Concepción PAUCAR CONTRERAS	Docente
22	Prof. Gricha ALARCON CARDENAS	Docente
23	Prof. Yanina FELICES AEDO	Docente
24	Prof. Justa HUAMANÍ GARCÍA	Docente
25	Prof. Wilber GUTIERREZ CÁCERES	Docente
26	Prof. Carmen GARRIAZO ROCA	Docente
27	Prof. Meche LLALLAHUI QUISPE	Docente
28	Prof. María Luz FALCONI ENCISO	Docente
29	Prof. Ruth VASQUEZ YUPANQUI	Docente
30	Prof. Leonor GARCÍA TENORIO	Docente

ARTÍCULO SEGUNDO.- HAGASE EXTENSIVO el presente acto resolutivo, al Prof. José Muñoz Ochoa – Director de la I.E.P N° 38030/Mx-P "SAN MARTIN DE PORRAS DE CAPILLAPATA" y por su intermedio a todos sus docentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Med. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE